



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



14232/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con trece minutos del día cuatro de mayo del dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14232/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], en la cual solicita: "Yo, [REDACTED] me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el certificado/esquema de vacunación correspondiente a mi historial de vacunación desde mi infancia hasta la fecha actual. Desearía tener a mi disposición un registro oficial que demuestre mi estado de vacunación actualizado. El lugar donde las vacunas fueron puestas es en Hospital Materno Infantil 1º de Mayo del ISSS."; Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona".... Sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés, se emitió resolución de prórroga para la entrega de la información tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves once de mayo del presente año.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se solicitó a la peticionaria que con el fin de continuar con la ubicación de la información, se solicitó que proporcionaran el número de Afiliación ISSS del cual era beneficiaria la señora [REDACTED] (número de afiliación de madre o Padre, quien remitieron por correo electrónico el N° de afiliación [REDACTED] de la señora [REDACTED], madre de la paciente.

Que se realizaron las consultas con la Jefatura Oficina Gestión Documental y Archivos del ISSS, a efecto de poder ubicar la información disponible y agotar las diligencias pertinentes, habiéndose recibido respuesta en el sentido que la información no estaba en poder de esa Dependencia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Primero de Mayo y del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información requerida, la Dirección de Hospital Primero de Mayo, remitió informe de paciente [REDACTED], consta de 2 copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

Entréguese a la solicitante la información detallada en la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO
SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Infórmese a la solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad. Para que la información pueda ser retirada por un tercero, es necesario presentar autorización legalizada por notario, que detalle la información específica a retirar.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS/
O.L.

